

Resolución N° 013/2020

Montevideo, 28 de enero de 2020.

VISTO: La necesidad de contar con la adquisición de recarga de 200 garrafas de 13 kg supergas para cubrir las necesidades del Instituto para cubrir las necesidades del ejercicio 2020, que se tramita en el expediente N° 6988/2019.-

CONSIDERANDO: I) El informe elaborado por División Administración y Finanzas de fecha 27/01/2020.-----

-----**II)** Lo informado por el Departamento de Contaduría de fecha 15/01/2020.-----

-----**III)** Lo informado por el Departamento de Servicios Generales de fecha 20/01/2020.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33 literal b del TOCAF.-----

EL DIRECTOR RESUELVE:

1º) **Adjudicar** el presente procedimiento de Compra Directa N° 76 /2019 a la empresa **TELLECHEA LAUREIRO MARIA LORENA Y RODRIGUEZ ZANETTI FERNANDO** la adquisición de recarga de 200 garrafas de 13 kg supergas para cubrir las necesidades del Instituto.-----

2º) **El monto total** de la adquisición asciende a \$ 161.940,12 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta con doce centésimos) IVA incluido.-----

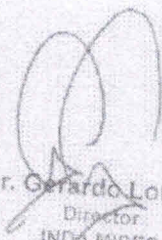
Tramite N° 6988/2019

GL/vf

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 143, Aux 000, T. Moneda 00, T. crédito 03 del inciso 15 Instituto Nacional de Alimentación, Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Desarrollo Social.-----

4º) **Forma de pago: Fondo rotatorio**, dentro de los treinta días posteriores de recibida la factura. -----

5º) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos.-----


Dr. Gerardo Lorbeer
Director
INDA MICES